

Asunción, 26 mayo del 2017

ADDENDA 02- CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 “Montaje de Planta de Tratamiento Compacta Metálica”. ID N° 321479

1) **Se modifica fecha límite para presentar las ofertas a:** (punto 17)
Fecha y hora de presentación de ofertas: 6 junio del 2017 hasta 09:00 hs.am

2) **Se modifica la fecha de apertura de las ofertas tendrá lugar a** (punto 18):
Fecha y hora de apertura de ofertas: 6 junio del 2017 a las 09:30 hs am.

3) En Anexo B. Punto 20 Experiencia e.1, donde dice:

Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Construcciones de obras de saneamiento, y/o en la construcción e instalación de plantas de tratamiento compactas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturas ya sea con instituciones públicas y/o privadas

Pasa a decir:

Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Construcción de obras de saneamiento y/o de construcción e instalación de plantas de tratamiento compactas. La sumatoria de los montos o volumen deberán ser igual o superior al 50% del monto de la presente contratación en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) previos a la fecha de apertura de la oferta). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturas ya sea con instituciones públicas y/o privadas y el Formulario N° 9.

4) En Anexo B. Punto 20 Experiencia e.2, donde dice:

Experiencia mínima de 3 (tres) años en Obras Civiles, y/o en provisión e instalación de plantas de tratamiento compactas, ejecutados para el sector público y/o privado, a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el Comitente

Pasa a decir:

Experiencia en Obras Civiles, ejecutados para el sector público y/o privado, para acreditar presentar Copias de acta de recepciones o aceptación de la ejecución de obra realizada por el oferente, como mínimo de tres obras terminadas y entregadas de los últimos tres años.

5) En Anexo B. Punto 20 d) Capacidad técnica, donde dice:

NO APLICA

Pasa a decir:

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato, para desempeñarse en los siguientes cargos clave:

Jefe de Obras: Profesional que como mínimo deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en obras civiles, de los cuales por lo menos 2 (dos) serán en Obras de saneamiento.

Completar el Formulario N° 10 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo E. Observación: En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

En Anexo B. Punto 20 Experiencia se elimina el punto e.3 Capacidad en materia de personal **que** pasa a d)capacidad técnica

6) En Anexo B. Punto 31

Donde dice:

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SÍ

Pasa a decir:

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO

5) En Anexo B. se modifica el punto 33 y se modifica la numeración de los siguientes puntos, quedando como sigue:

33.Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

- a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34.El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La obra deberá estar concluida y puesta en servicio en un plazo máximo de 30(treinta) días a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

35.El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Planta de tratamiento de la ESSAP S.A. en la ciudad de Villa Hayes

36.El valor de las multas será: 0,65 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37.La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6) En Anexo D. Formularios . Debe decir:
Formulario N°3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Oferta..NO APLICA

7) En Anexo D. Formularios . Se agrega
 Formulario N°11 Garantía de cumplimiento de contrato
 (que se adjunta en formato Word a esta adenda)

8) En Anexo E. Otros documentos. Donde dice:

Copias de contratos anteriores de Construcción de obras de saneamiento civiles y/o de provisión e instalación de plantas de tratamiento compactas, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratación en los últimos 3 años (2013, 2014 y/o 2015) previos a la fecha de apertura de la oferta

Debe decir:

Copias de contratos anteriores de Construcción de obras de saneamiento civiles y/o de construcción e instalación de plantas de tratamiento compactas, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas, acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. La sumatoria de los montos o volumen debe ser igual o superior al 50% del monto de la presente contratación en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) previos a la fecha de apertura de la oferta.

Ing. Luis Ocampo
 Jefe de Unidad de Agua Potable
 Gerencia Técnica - ESSAP S.A.